



Ayuntamiento de Cañamero

ASUNTO. Notificación Convocatoria Pleno Extraordinario urgente, no presencial y Telemática.

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 26 de agosto de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2) LRBRL, y dada las circunstancias que se padecen sobre el aumento de contagios consecuencia del COVID-9 en Extremadura y disponiendo este Ayuntamiento de los medios y soportes técnicos para la grabación y visualización de la sesión en el Canal del Ayuntamiento de Cañamero de YouTube, por el presente vengo a convocar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO de la Corporación que se celebrará el día 27 de agosto e 2021 a las 20,00 horas de la tarde** en primera convocatoria, de forma no presencial, y telepática, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DETERMINACION URGENCIA SESION
2. *ADHESIÓN Y CONVENIO CON EL CONSORCIO DE LA DIPUTACIÓN DE CACERES (MASMEDIO), PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y OBRAS A EJECUTAR DEL PUNTO LIMPIO Y RECOGIDA DE VOLUMINOSOS EN CAÑAMERO POR UN PERIODO DE 25 AÑOS.*

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., informándole que a partir de esta fecha quedan a su disposición, en esta secretaria, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Cañamero, 26 de agosto de 2021
EL SECRETARIO

Fdo. Eloy Sánchez Díaz

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAÑAMERO

